



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PANABÁ, DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Panabá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14:00 horas con 06 minutos, del día 16 enero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Panabá ubicado en el predio número 99 de la calle 17 , entre 20 y 22 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

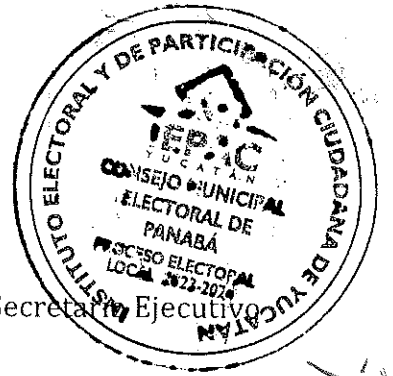
En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral, como primer punto del orden del día; procederemos al pase de lista correspondiente.

Continuando en uso de la voz el Secretario Ejecutivo procedió con el punto **uno** del orden de día, que de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a dar cuenta de la lista de asistencia. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo hacer constar el registro de asistencia en el acta de la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Silvia Rubi Teh Cruz
- Consejero Electoral, C. Jesus Alejandro Aranda Ontiveros;
- Consejero Electoral C. Nelson Leandro Ontiveros Catzin.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Jesús', 'Silvia', and 'Nelson']



todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo
C. Russell Danae May Ciau con derecho a voz pero sin voto.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo de este consejo municipal electoral, como punto **dos** del orden del día, procederemos al nombramiento temporal de la consejera o el consejero de debates, quien será responsable de dar inicio a la presente sesión de instalación.

Siguiendo con el uso de la voz el Secretario Ejecutivo le solicito a (las y los) Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera de Debates del Consejo Municipal Electoral de Panabá por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral C. Jesus Alejandro Aranda Ontiveros, en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a la Consejera Electoral C. Silvia Rubí Teh Cruz manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejero de Debates al compañero antes mencionado para quien sea el encargado de conducir las actividades de inicio a esta sesión de instalación. Muchas gracias, es cuánto.

Por lo que el Secretario pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de consejero de debates del Consejo Municipal Electoral de Panabá.

Al no haber ninguna otra propuesta el Secretario Ejecutivo C. Russell Danae May Ciau, procedió a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera de debates.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral C. Silvia Rubí Teh Cruz para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que el Secretario Ejecutivo dando cuenta del

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]



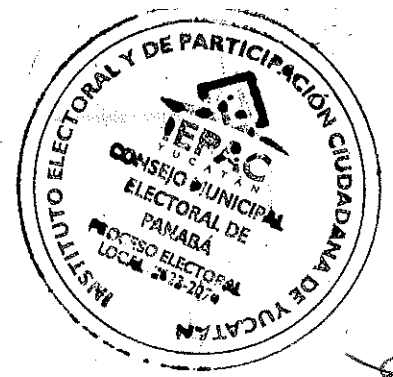
sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de 3 votos a favor de los Consejeros Electorales, para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates y llevar el inicio de la presente sesión de instalación, del Consejo Municipal Electoral de Panabá.

Por lo que el Secretario Ejecutivo sede el uso de la voz al consejero de debates, C. Silvia Rubí Teh Cruz quien manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Panabá; en virtud de haber sido aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, una servidor, quien funja como Consejera de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, deciaro que siendo las 14:00 horas con 16 minutos del día 16 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de **INSTALACIÓN**.

Seguidamente la Consejera de debates, solicito a el Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **tres** del orden del día, relativo a la elección de el Consejero Presidente del Consejo Municipal de Panabá; por tanto, la Consejera de Debates, con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, le solicito a las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Panabá por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral C. Nelson Leandro Ontiveros Catzin en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a el Consejero Electoral C. Jesus Alejandro Aranda Ontiveros manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejero Presidente. Muchas gracias, es cuánto.

Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Panabá.

Vertical column of handwritten signatures on the right margin of the page.



Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera de Debates C. Silvia Rubi Teh Cruz, con fundamento en el artículo 5 incisos I) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de el Consejero Electoral C. Jesus Alejandro Aranda Ontiveros para el cargo de Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, favor de levantar la mano; a lo que el Secretario Ejecutivo dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de 3 votos a favor de las (los) Consejeros Electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Panabá.

Por lo que la Consejera de Debates C. Silvia Rubí Teh Cruz manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. Jesus Alejandro Aranda Ontiveros como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Panabá siendo las 14:00 horas con 19 minutos del día de hoy, 16 de enero del año 2024, se solicita el Consejero Electoral C. Jesus Alejandro Aranda Ontiveros tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejero con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Panabá, dando continuidad a la presente sesión solicito el Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al siguiente punto a tratar, en cumplimiento del punto **cuatro** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con



derecho a voz y voto, entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación.

A lo que el Consejero Presidente C. Jesus Alejandro Aranda Ontiveros de acuerdo al punto número **cinco** del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, el Consejero Presidente, solicito a el Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **seis**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia;
2. Nombramiento temporal de quien será la o el consejero de debates;
3. Elección de la o el consejero presidente del consejo municipal de Panabá;
4. Declaración de existir el Quórum legal;
5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
6. Lectura de el orden del día;
7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de Panabá para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;
9. Aprobación del horario de labores;
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;
12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;
13. Clausura de la sesión.



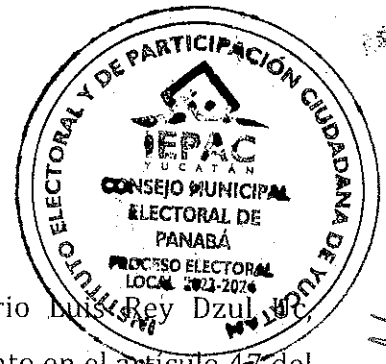
En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicito el Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número **siete** del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Panabá para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que el Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Panabá, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Panabá para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores para el H. Ayuntamiento de Panabá Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Panabá.

Acto seguido el Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, **de ser así**, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

A continuación el Consejero Electoral C. Jesus Alejandro Aranda Ontiveros manifestó lo siguiente:

.....

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita el Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el orden del día; por lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número **ocho** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Panabá, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de

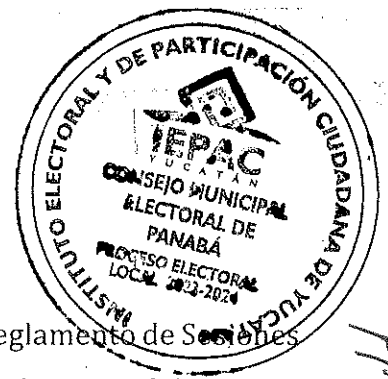


los siguientes Partidos Políticos: Partido Acción Nacional propietario Luis Rey Dzul

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral de Panabá, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado.** A lo que los representantes de partidos políticos, contestaron; **SI PROTESTO**

En uso de la voz la presidente, menciona. Una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a las representaciones de los Partidos Políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita el Secretario Ejecutivo de seguimiento con el orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas, sábados 09:00 a 14:00 horas teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral **todos los días y horas son hábiles**; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Panabá, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicito a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

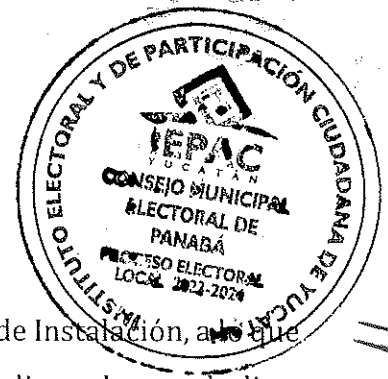


Handwritten signatures of several individuals, arranged vertically on the right side of the page.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las (los) Consejeras (os) Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número **diez**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 10 minutos, solicitando a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 14:00 horas con 30 minutos declara un receso de 10 minutos, regresando a las 14:00 horas con 40 minutos.



Siendo las 14:00 horas con 54 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Silvia Rubi Teh Cruz

Consejero Electoral Presidente, C. Jesus Alejandro Aranda Ontiveros;

Consejero C. Nelson Leandro Ontiveros Catzin todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Russell Danae May Ciau con derecho a voz pero sin voto.

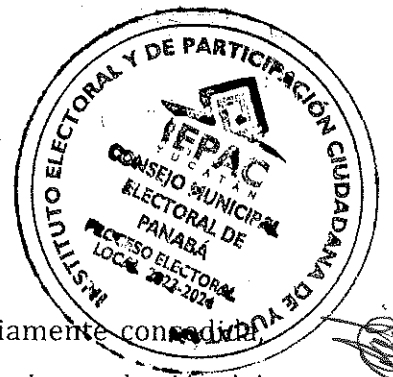
Asimismo estando presentes las representaciones de los Partidos Políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Luis Rey Dzul Uc

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, de el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal, por lo que el consejero presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número 11 del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Panabá y con su anuencia consejero presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 16 enero de 2024.

En uso de la voz, el consejero presidente, pregunto a los integrantes, del consejo municipal de Panabá, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicito al/el secretario ejecutivo, continúe con la lectura que corresponda.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

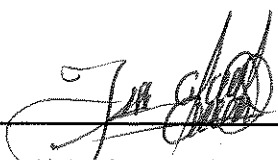
Acto seguido el/la secretario ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión de instalación.

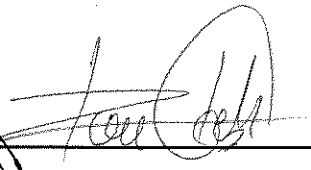
Por lo que el consejero presidente, solicita el Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.


Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **12** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.


Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **13** del orden del día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 16 de enero de 2024, siendo las 14:00 horas con 57 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de Instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


 Jesus Alejandro Aranda Ontiveros
 C. CONSEJERO PRESIDENTE

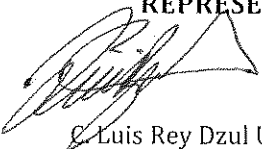

 Nivia Rubí Teh Cruz
 C. CONSEJERA ELECTORAL


 Nelson Leandro Ontiveros Catzin
 C. CONSEJERO ELECTORAL


 Russell Danae May Cia
 C. SECRETARIO EJECUTIVO



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


 Luis Rey Dzul Uc

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
 ACCIÓN NACIONAL

Hoja de firmas del acta de sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Panabá de fecha 16 de enero de 2024.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Panabá Yucatán en uso de las
 atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de
 Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en
 cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
 documento constante de 11 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara cara(s),
 es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
 correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
 certificación en Panabá Yucatán, a
16 de Enero de 2024.

